obligán en el interin á no trocarla, ben-
derla, ni en otro modo alguno enagenar-
la, sin expresa declaracion de Vso y
Carga en que por este Instrumento
la contituien, y lo contrario haziendo que-
xen sea nulo, y de ningun valor y efec-
to; Y asimismo à que en el Termino de
seis dias deran cuenta à la Nueba Escriba-
nia, para que se tome la nota co-
rrespondiente segun se previene por la
Real Pragmatica sancion de su mag.
Expedida sobre el asunto, vaxo del aperci-
vimiento en ella contenido. Dixon Po-
der cumplido à las Justicias y Juezes de su
Magestad de qualesquier partes que sean
para que à la obserbancia de lo que ha
es, les Compelan y apremien por todos
rigor de Dro: via executiba, sentencia
pasada en autoridad de cosa Juzgada, re-
nunciacion las Leyes fueros y Dros. de su
favor, y la General en forma. Y en
especial la Dha Dª Gabriela Saxia